

BUENAS PRACTICAS EN LAS OFICINAS DEL PODER JUDICIAL"

Oficina: Defensa Pública de Hatillo

Servidores: Lic. Erick Núñez

Lic. Laura Salazar

Lic. Jackeline Rodríguez

Buenas Prácticas: Queremos informarles al jurado nuestro interés de ofrecer tres propuestas, aunque del folleto se desprende que se sugiere una, enviamos las tres para aprovechar y pedirles autorización para desarrollar las tres o se nos informe en caso contrario que sólo se podrá poner en práctica una de ellas.

1. Políticas efectivas de Reciclaje. Desde hace algún tiempo, se implementaron políticas de conciencia mundial sobre la importancia y el impacto positivo del reciclaje. Considero que al menos a nivel de nuestra institución falta mucho por hacer es necesario informar y ejecutar para luego percibir ese impacto positivo de conservación ambiental. Lo mejor de ésta práctica es que puede trascender a los hogares y a de allí a las escuelas creando el efecto boomerang que se pretende.

2. Buenas prácticas de información para usuarias (os) en situación de vulnerabilidad. Esta práctica va dirigida a las usuarias de la defensa de Pensiones Alimentarias mediante el cual se pretende diseñar un folleto con el lenguaje gráfico y de texto más sencillo posible, que permita que la usuaria en su primera visita o antes de la cita con la abogada ya tenga la información requerida y un poco más, logrando con ello informar y al mismo tiempo agilizar los trámites. Una buena práctica que lleva ésta al mismo tiempo, es la de abandonar la información en papel blanco con letras negras y números, con esto se pretende que el folleto resulte lo más atractivo posible a la vista despierte el interés de un tema tan importante y que constituye un elevado porcentaje de las estadísticas de atención especializada de la Defensa Pública como auxiliar de justicia.

3. Mejoras en la atención al usuario. Ya ésta propuesta se puso en "buena práctica", con ello se pretende que el Ministerio Público cada vez que se presenta un imputado para una indagatoria a diferencia de antes que se le daba una cita para que volviera otro día, se le asigne el defensor en ese momento y sea atendido. Con ello se ahorra una nueva cita se agiliza el proceso y se mejora su atención, lo cual constituye una de nuestras principales misiones.

Impacto observado en la solución del problema: Consideramos que las tres propuestas son de alto impacto ya que en el caso del primero, mejora el aprovechamiento de recursos materiales tanto propios como del Estado y una mayor conciencia ambiental, en el caso del segundo la información al usuario permite una atención más rápida y adecuada, "a desinformación va de la mano con el subdesarrollo". En el tercer caso el impacto positivo ya observado es de un cien por ciento, es decir el usuario (imputado) se presenta a la Fiscalía y en lugar de que se le de una cita y tener que regresar sin que conozcamos sus posibilidades económicas, en ese momento se le asigna un abogado Defensor Público (si así lo desea) y se le indaga logrando con ello su intimación el mismo día y el apersonamiento y lugar para atender notificaciones así como cualquier otra .

4. Mecanismo de medición del éxito de la práctica propuesta: En la primera práctica resulta sencilla la medición por cuanto a partir del momento en que se instalan los basureros rotulados y se le da al personal y usuario la información sobre la obligatoriedad de deshechar correctamente la basura, se puede medir en un espacio corto de tiempo tanto la aceptación como el cambio de actitud en cuanto a la importancia e impacto en el ambiente que éstas buenas prácticas generen. En el caso de la segunda es aún más fácil por cuanto el mecanismo son las propias (os) usuarias (os), esta información sintetizada genera conocimiento, despeja dudas lo que conlleva a que la atención sea más rápida y eficiente, permitiendo la atención de un mayor número de usuarios ya que se espera con ello que se informen antes de ingresar a la consulta con la defensora de pensiones alimentarias. Por último, el mecanismo es la propia Fiscalía y el usuario ya que inmediatamente que se le facilita el profesional en Derecho que va a ejercer su defensa ahorrándose con ello, el postergar la cita y tener que regresar por que con ello se ahorran el dinero de una nueva visita y la Fiscalía agiliza el trámite de los expedientes al tener el mismo día que se presenta el usuario su declaración indagatoria, su abogado apersonado y el lugar para atender notificaciones.

5. Ambito al que pertenece: Auxiliar de Justicia

6. Fecha desde la cual se ejecuta la práctica: la primera y segunda a partir del primero de agosto del 2008 y en el caso de la tercera a partir del 21 de julio del 2008.